

Decreto No. 1940 que nombra al señor Ramón Cáceres Troncoso, Primer Secretario de Embajadas y Legaciones.— G. O. N° 8060, del 1° de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1940

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Ramón Cáceres Troncoso queda nombrado Primer Secretario de Embajadas y Legaciones, adscrito a la División para Asuntos de la ONU, de la OEA y Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113o. de la Independencia, 93o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1941, que excluye del Decreto No. 1619, que concede jubilaciones a varios nonagenarios y centenarios al anciano José Daniel Paniagua.— G. O. N° 8012 del 8 de agosto de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1941

VISTA la Ley No. 4219, del 22 de julio del 1955, y su Reglamento No. 1150, del 14 de septiembre del 1955;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se excluye de la nómina de pensionados nonagenarios y centenarios, prevista en el artículo 1o. del Decreto No. 1619, de fecha 7 de abril del 1956, publicado en la Gaceta Oficial No. 7976,